



INICIO DE OPERACIONES DEL CENTRO DE SOLICITUD DE VISADOS PARA ESPAÑA EN CUBA

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

1. **¿Qué es el Centro de Solicitud de Visados y cómo funcionará?**
2. **¿Cuándo empezará a funcionar?**
3. **¿Seguirá siendo necesario obtener una cita previa?**
4. **Yo ya tenía una cita reservada en Bookitit. ¿Qué sucederá con ella?**
5. **Yo ya tenía credenciales asignadas, pero todavía no he conseguido cita. ¿Qué sucede en mi caso?**
6. **Yo ya había solicitado credenciales, pero todavía no me habían sido asignadas. ¿Qué sucede en mi caso?**
7. **Yo no tenía cita ni había solicitado credenciales aún. ¿Cómo puedo conseguir cita?**
8. **¿Qué es el servicio VIP del Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba?**

1. ¿Qué es el Centro de Solicitud de Visados y cómo funcionará?

A partir del inicio de operaciones **las solicitudes de visados se presentarán en el Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba**, y no en el Consulado General de España. Su labor será exclusivamente atender las citas para la entrega de solicitudes y devolver los pasaportes una vez resueltas. En todo caso la decisión sobre la concesión o denegación de los visados corresponderá exclusivamente al Consulado General.

En la fecha y hora de su cita los solicitantes deberán dirigirse al **Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba, situado en Av. 31, entre 18 y 14, casa 1419 (Miramar-Playa)**. Allí se verificará la identidad, la documentación requerida y se recogerán los datos necesarios para su tramitación. Posteriormente, el expediente será remitido al Consulado General para su tramitación.

Por los servicios prestados por el Centro de Gestión de Visados se abonará una tasa de gestión de **17 euros**, adicional a las tasas consulares que correspondan en cada caso.

2. ¿Cuándo empezará a funcionar?

La implantación del servicio se realizará de forma **gradual y escalonada**, para garantizar una puesta en marcha sin incidencias:

- **A partir del 5 de octubre:** visados de estancia (Schengen) y recogida de todos los pasaportes y resoluciones. El resto de solicitudes seguirán siendo recibidas en el la sede del Palacio de Velasco del Consulado General (C/ Zulueta nº2 esquina a Cárcel. Habana Vieja).
- **A partir del 12 de octubre:** visados nacionales (estudios, trabajo, profesionales altamente cualificados, residencia no lucrativa, entre otros), **excepto** los visados de familiares de españoles y de familiares de ciudadanos de la Unión Europea, EEE y Suiza, que seguirán siendo recibidos en el Consulado General.
- **A partir del 19 de octubre:** solicitudes de visados para familiares de españoles y familiares de ciudadanos de la Unión Europea, EEE y Suiza (RFE, RFX, ESC).

A partir del 19 de octubre, **todas las citas para la solicitud** de visados serán recibidas en el Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba.

3. ¿Seguirá siendo necesario obtener una cita previa?

Sí, en todo caso. La presentación de solicitudes de visado seguirá requiriendo cita previa, que deberá obtenerse a través de la plataforma de la web del centro de gestión de visados, que se abrirá al público general el 1 de diciembre.

Se informa de que a partir del día 21 de septiembre comenzará un periodo de transición en el que **no se aceptarán nuevas solicitudes de credenciales** al correo cog.lahabana.citavisados@maec.es. Todas las solicitudes realizadas con posterioridad al día 21 de septiembre que no acrediten documentalmente necesidad de cita urgente, no serán tenidas en cuenta. Para más información, revise el **apartado 7**.

4. Yo ya tenía una cita reservada en Bookitit. ¿Qué sucederá con ella?

Las personas que ya disponen de una cita asignada a través de Bookitit **mantendrán dicha cita en la fecha y hora concedidas**.

La única modificación es que deberán ir al Centro de Solicitud de Visados en lugar de al Consulado General.

5. Yo ya tenía credenciales asignadas, pero todavía no he conseguido cita. ¿Qué sucede en mi caso?

Las personas que tenían credenciales asignadas, pero que aún no habían conseguido una cita, dispondrán de una vía privilegiada. A partir del 1 de octubre recibirán un correo al email con el que las solicitaron **con su cita asignada**, siempre con suficiente antelación, por lo que se ruega encarecidamente que permanezcan atentos a sus correos.

En el caso de no disponer de acceso al correo con el que solicitó la cita, sí deberá solicitar una nueva cita en el Centro de Solicitud de Visados, una vez que estén abiertas al público general.

Se recuerda, en todo caso, que **la asignación de la cita siempre será gratuita y que recibirán un email de confirmación** procedente de la dirección info@spainvisa-cuba.com. Estos elementos les permitirán verificar que la cita es verídica.

En caso de duda, podrán contactar con el Centro de Solicitud de Visados en el siguiente teléfono +53 5970 90 51 (teléfono disponible solo a partir del 5 de octubre).



6. Yo ya había solicitado credenciales, pero todavía no han sido asignadas. ¿Qué sucede en mi caso?

Las personas que hubieran solicitado credenciales antes del 21 de septiembre, pero que aún no las hubieran recibido, también dispondrán de una vía privilegiada. A partir del 1 de noviembre recibirán un correo al email con el que las solicitaron **con su cita asignada**, siempre con suficiente antelación, por lo que se ruega encarecidamente que permanezcan atentos a sus correos.

En el caso de no disponer de acceso al correo con el que solicitó la cita, deberá solicitar una nueva cita en el Centro de Solicitud de Visados, una vez que estén abiertas al público general a partir del 1 de diciembre.

Se recuerda, en todo caso, que **la asignación de la cita siempre será gratuita y que recibirán un email** procedente de la dirección info@spainvisa-cuba.com. Estos elementos les permitirán verificar que la cita es verídica.

En caso de duda, podrán contactar con el Centro de Solicitud de Visados en el siguiente teléfono +53 5970 90 51 (teléfono disponible solo a partir del 5 de octubre).

7. Yo no tenía cita ni había solicitado credenciales aún. ¿Cómo puedo conseguir cita?

A partir del **1 de diciembre**, la plataforma de reserva de citas, que estará disponible en la página web del **Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba** estará abierta al público general. Se informará del enlace una vez esté disponible.

Únicamente deberá registrarse en la plataforma y reservar la cita que mejor le convenga, siempre que exista disponibilidad. Con el fin de facilitar el acceso al servicio, se habilitarán nuevas citas de forma diaria.

En caso de necesidad urgente de cita durante este periodo, podrá enviar un correo electrónico a cog.lahabana.vis@maec.es acreditando documentalmente su urgencia. El Consulado General valorará sus motivos y podría asignarle una cita excepcional si así se considera oportuno. Solo se responderán los correos que acrediten debidamente la urgencia. En el caso de no recibir ninguna respuesta, significará que no califica para una cita extraordinaria.

8. ¿Qué es el servicio VIP del Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba?

El Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba contará con variados **servicios adicionales y voluntarios**, que incluyen, entre otros: toma de fotografías, realización de fotocopias, asistencia para rellenar el formulario, así como recogida de pasaportes en horarios específicos. Además, ofrecerá un servicio VIP de atención al público fuera del horario comercial en una sala privada y cómoda.

Todos estos servicios tienen como objetivo brindar un trato preferente y exclusivo a los solicitantes que así lo deseen y facilitar la preparación del expediente dentro del centro, cumpliendo con los estándares exigidos por el Consulado General.

La contratación del servicio VIP **no influye en la resolución del visado**, ya que esta decisión corresponde exclusivamente al Consulado General.